

1. 224
Sea notorio Como yo F. Agustín Larrea del
Orden de predicadores, y Cura Catequista de la P.
de San Juan Nepomuceno de Indios

ATW 1810

Vol: 211

Sección: historia

Nº : 32

Año: 1810

Agustín Larrea, cura catequista de San Juan Nepomuceno otorga poder para cobro de sus sínodos.

Foj: 6

Año de 1810
F. Agustín Larrea
Fojas. 6!

191
... y demas Tribunales
de amos fueren de donde, y ante quien en mi nombre
y Como tal apoderado haga peditio-
testat pida, y haga Juram. ^{por} Hiron, y Cartas de paso
1ª p.ª de Conite, y tenga fuerza de validacion firmo el
pres. p.ª ante D. Juan Rodrig. de Sio. hyper-
de la Union de mi doctrina, y heu Com. p.ª de
Gov. Ano lo otorgo y firmo el expresado Curia

Atto 1810

Antonio Gonzalez Aguilan a
nombre del Padre Cura Catequista de la Re-
duccion de S.^{no} Juan Nepomuzeno. solicitando el
cobro de sus Sinodos.

~~Antonio Gonzalez Aguilan~~

Vol. 22. 1811

Vol. 2. 11. - No. 32

195
Año de 1810 ~~Antonio Gonzalez Aguilan~~ a cargo
Fojas 6.

Catequista Fr. Agustín la Roca O. P. Comiso, y en
su virtud lo firmo con miigo por ante lo Hon.
con quienes lo Certifico en este Fiel, y Generoso
Pueb. de Sr. Josef de Casupa a los treinta
dias del mes de En. de mil ochocientos diez años

~~Don~~ Don Pedro Fr. Agustín Lanza

~~Don~~ Don Juan Carlos Bargas

Don Juan Manuel Marmola

~~Don~~

El treinta y uno de Diciembre del año pasado
 de mi vida de nueve he cumplido un año
 de una Catequiza de esta Reduccion, y Pue-
 blo, y de consiguiente me adeuda la Real Ma-
 ciencia doscientos pesos. En cuya virtud es-
 pero se sirva Vm. informar al Sr. Goven-
 nador Intendente el cumplimiento de mis de-
 beres, a fin de que se digna mandar se me
 satisfaga dicho Sino de para suberir a mi
 Vertuano, que no ignora Vm. el estado de mi
 exigencia en que me veo nada compatible con
 mi caracter. Cuya gracia espero inter me
 y a Dios nra. Sr. que en vida m. a. J. Ne
 pomueno y Enero 22 de 1810.

Fr. Agustin Larrea

197

Sr. D. Luis Rodriguez de Figueroa Superintendente
 de esta Reduccion.

ES

Constante, quanto se pide en el oficio de la
Pueblo de San Juan Nepomuceno Fr. de San
Lorenzo, por sus señores a que se le haga
signado que reclama para desempeñar su manio-
tenimiento con la eficacia de una ley, y en su virtud en
no de la consideracion del Señor Gobernador
Intendente siempre que se halla sea de
constandose hallarse en el estado mas infel-
iz de indigencia y en mas arbitrios que
el señalamiento de los señores, y en su virtud
con lo certificado en este Real y Generoso Pue-
blo de San Juan de los Rios a los veinte
y seis dias del mes de Enero de mil ochocientos
y diez años

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Real Exército Governador Militar y Político e Intendente de la Provincia del Paraguay y Estiaciones en la Assumpcion en el día mes y año de la fecha, por ante mí de que doy fe.

Yo el Sr. D. Juan de los Rios
Intendente

Con fecha ^{veinte y ocho} ~~veinte y ocho~~ del mismo mes y año de 1810. en el expediente iniciado a instancia de la Catequiza de la Reduccion de S. Juan de Pomuzeno, segun lo hemos informado en expediente de otros Doctrineros, y el quanto debemos dar, satisfaciendo al que se pide en el Decreto de la buelta Assumpcion 30 de Marzo de 1810.

Yo el Sr. D. Juan de los Rios
Intendente

Yo el Sr. D. Juan de los Rios
Intendente

En vista de las R. Caxas famias se ha satisfecho el Sino de la Catequiza de la Reduccion de S. Juan de Pomuzeno, segun lo hemos informado en expediente de otros Doctrineros, y el quanto debemos dar, satisfaciendo al que se pide en el Decreto de la buelta Assumpcion 30 de Marzo de 1810.

Yo el Sr. D. Juan de los Rios
Intendente

de Real hacienda p. que cumplan lo mandado en la que se les impartio con fecha de ocho de Noviembre del año de 1810 en el expediente iniciado a instancia de la Catequiza de la Reduccion de S. Juan de Pomuzeno. febrero: text. n. vale: entre reng. 1.º de 1810.

Marzo

Intendente

Noviembre

yo y firmo el Decreto antecedi^{do} el Señor Don Bernardo
de Velasco y Aluidobro Brigadier de los Reales Ejercitos
Gobernador Militar y Politico e Intend^{te} de la Pro-
vincia del Paraguay y Misiones, en la Assumpcion en el
dia mes y año de su fecha por ante mi que doy fe.

Don J. P. P.
Intendente y Gobernador

En el mismo dia mes y año notifiqué el expresado
Decreto a D. N. Antonio Gonzalez Aguilar; doy fe.

Don J. P. P.

En dos de Abril del mismo año se pasó la Oñ preve-
nida a los Señores Almitados reales de Real Hacienda
con insercion de la antecedi. Decreto; lo que anoté
parag. conve.

Don J. P. P.

199

Trump. abril 7. de 1810.

Agreguese; y repitase orden á los ministros reales de R. Hacienda, p. que den cumplimiento á lo que se les tiene prevenido con fha. 8. de Noviembre del año pp. y 2. del Corriente

Valasco

Cumpliendo con lo prevenido por S. en oficio de 2. del Corriente, sobre que demos razon de las Vacantes de Mayo que han entrado en estas Casas decimos, que desde el año de 1798 hasta 31. de Diciembre de 1802 han producido treinta y dos mil ochocientos quarenta p. seis y quartillo r. cuya totalidad se ha imbestido en las exigencias, y gastos de esta Tesoreria de cuyo fondo, y Ramo se ha hecho mano para las cargas que tiene sobre si, como lo hemos espuesto muchas veces, y especialmente en Informe de 11 de Enero del presente año de que se ha dado cuenta á S. M. amplexivamente por este Gobierno por mano del Comis. S. M. para cuyo fin se pidió esta misma razon, que debe existir en la secretaria, ó Excrimania.

Dios que á V. S. m. a. Asuncion

3 de Abril de 1810.

Pedro de Ordoñez José de Lizalde

Somellera

Los

Intend. de Pinar del Rio y Cabaiguán

No.

Implicite con la facultad de...
y el presente...
que han estado en esta...
de 1798 para el...
para las causas que...
y el presente...
que han estado en esta...
de 1798 para el...
para las causas que...

En la...
de 1810

Alvaro

veyo, y firmo el Decreto del Mariscal el...

100
D. Bernardo de Velasco y Huicobro-

Brigadiera de los Reales Ejercitos



Un cuartillo.

6 7



SELLO CUARTO, VNG. VARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS CUATRO, Y OCHO-CIENTOS CINCO.

Valga para el bienio de 1808 y 1809.

Valga p. el Reyno de M. el Sr. D. Juan J. de...

Valga p. el bienio de 1810 y 1811

Militar, y Politico, e Intendente de la Provincia del Paraguay, y Misiones, en la Asumpcion en el dia mes, y año de su fha. por ante mi de que doy fe.

Jos. de...

En once del mismo mes y año se repitió la orden que remida a los Sres. Ministros ptales de la Guerra con insercion del antecediendo Decreto; lo que anoto.

Pou...

201

780
Expediente promovido por D. Juan de Dios Acosta
vecino y del comercio de esta Ciudad solicitando se le
reciba Informacion para acreditar su nacimiento y
limpieza de sangre.

N. 32. B. 35 / 16.

[Signature]

Año de 1810.

Vol. 32, Vol. 21.

N. 32 N. 33.

Escriv. de Cor. No.
Folios 16.